Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II / FIDES

ACTA Nº 35/2022

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 10:15 horas en la oficina de la Unidad Coordinadora de Programas PROFOMAF II / FIDES, del Ministerio de Hacienda, sito en la calle Alberdi N° 320 c/ Palma, Edificio Christian Sabe 1er. Piso, se reúnen el Ing. Carlos Noguera, Especialista de Adquisiciones y Contrataciones; y la Abg. Laura González, Especialista en Adquisiciones, a fin de proceder con la Apertura del proceso de Manifestación de Interés para la "Contratación de Firma Consultora para la Determinación de Procedimientos de Contratación Estratégicos Priorizados para su Incorporación en la Tienda Virtual, Seleccionados – DNC" - ID N° 738, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas/DNCP.

En la fecha no se presentó ninguna manifestación de interés.

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección y que las políticas del BID, que exige conformar la lista corta con al menos 5 firmas, conforme se indica en el numeral 2.6. que dice: *"Lista Corta de Consultores: El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite".*

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II / FIDES

ACTA Nº 35/2022

Por tanto, la representante de la convocante resuelve prorrogar la apertura de manifestación de interés; a los efectos de disponer más tiempo para la presentación de firmas consultoras que expresen interés en el proceso.

Siendo las 10:15 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta los presentes.

Ing. Carlos Noguera
Especialista de
Adquisiciones y
Contrataciones
PROFOMAF II/FIDES

Abg. Laura González
Especialista en
Adquisiciones
PROFOMAF II/FIDES